



**OF. ORD.:** N° (al costado)

**ANT.:** Nuestro Oficio Ordinario N° 20269910231, de 09 de enero de 2026.

**MAT.:** Reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20259900140/2025, atingente al EIA del proyecto “ERNC Tarapacá”, cuyo proponente es ERNC LOA SpA.

**SANTIAGO,**

**A : DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL  
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

**DE : DIRECTOR EJECUTIVO (S)  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE MINISTROS**

El 09 de enero de 2026, mediante nuestro Oficio Ordinario N° 20269910231, le requerimos informar, en el plazo de 20 días hábiles, respecto del recurso de reclamación interpuesto y admitido a trámite en contra de la Resolución Exenta N° 20259900140, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”), que calificó favorablemente el EIA del Proyecto “ERNC Tarapacá”, cuyo proponente es ERNC LOA SpA.

Vencido el plazo indicado, y no habiendo recibido su respuesta, en mi calidad de secretaria técnica del Comité de Ministros, en virtud de la delegación de facultades prevista en la letra c) del artículo 5 de la Resolución Exenta N° 689, de 26 de mayo de 2016, que Modifica y Refunde el Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité de Ministros, y el Decreto Exento RA N° 118894/239/2025, de 21 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Medio Ambiente, que estableció el orden de Subrogancia para la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, y por especial encargo de la

Ministra del Medio Ambiente; me permito reiterar respetuosamente tenga a bien emitir el informe solicitado, en el plazo de 10 días hábiles, a contar de la notificación del presente.

Se hace presente que tanto el recurso como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos, en la página web del SEA, respectivamente:

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id\\_expediente=2158626354](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2158626354)

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id\\_expediente=2166986160](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2166986160)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**ARTURO FARIAS ALCAINO  
DIRECTOR EJECUTIVO (S)  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE MINISTROS**

Adj.:

- Oficio Ordinario N° 20269910231, de 09 de enero de 2026.

C.c.:

- Dirección Nacional, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Dirección Ejecutiva, SEA.
- División Jurídica, SEA.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, SEA.
- Departamento de Recursos de Reclamación, SEA

Rol N° 57/2025.